



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTES	José Ignacio Gómez Botero
DEMANDADO	Juan Alberto Rodríguez Vera
RADICADO	050013103003-2019-00529-00
Auto sustanciación nro.	187
Asunto	Incorpora citación - Autoriza aviso.

Téngase en cuenta e incorpórese al expediente la comunicación contentiva de la citación y la constancia de entrega de la misma para la notificación personal realizada al demandado Juan Alberto Rodríguez Vera, debidamente efectuada y con resultado positivo; una vez transcurrido el término otorgado para que comparezcan al Despacho para recibir notificación personal, se ordena proceder de conformidad con el artículo 292 del C.G.P., a efectuar la notificación por aviso en la misma dirección.

Así mismo, se le solicita a la parte actora que en la notificación por aviso indique el correo electrónico de este despacho judicial, que es: ccto03me@cendoj.ramajudicial.gov.co; lo anterior, en aras de que la parte demandada se logre contactar con el Juzgado para las respectivas notificaciones.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

Juez.

5.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0834a07fc193c8056d175b81ca0b5c5a5b33f7370dd784d64e15c352b15e472f

Documento generado en 29/04/2021 06:14:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**